

Municipalidad de Casablanca



Carta / N° 1

ANT. : Solicitud de acceso a la información N° MU030T0001817 , de fecha 17/10/2023

MAT. : Requiere subsanación de solicitud de acceso en conformidad al artículo 12 de la Ley de Transparencia

CASABLANCA, 18/10/2023

A : SR/A. Chile Transparente

Con fecha 17/10/2023 , se ha recibido la solicitud de información pública N° MU030T0001817

Al respecto informo a Usted que, revisada dicha presentación, se ha advertido la omisión del (los) siguiente(s) requisito(s) de admisibilidad de la misma, establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado:

a) Nombre, apellidos y dirección del solicitante y de su apoderado en su caso.

Es por ello que tenemos a bien solicitarle:

Se solicita indicar nombre y apellido del requirente natural o del representante legal si corresponde.

Lo anterior con el objeto de dar curso a su solicitud de información.

Finalmente, le comunico que esta subsanación deberá efectuarse en el plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la presente, por carta certificada o vía electrónica al correo transparencia@municipalidadcasablanca.cl , indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido/a de su petición.

Saluda atentamente

Joliette Romero Aguilera
Municipalidad de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr/a. Chile Transparente
2. Archivo